



MOCIÓN

Los partidos políticos con representación en el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Alaquàs, suscribimos la presente Moción con motivo del día 25 de noviembre, declarado por Naciones Unidas, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, queremos ratificar nuestro firme y pleno compromiso de rechazo hacia la violencia ejercida contra las mujeres y al mismo tiempo:

PRIMERO. Asumimos íntegramente y hacemos propia la declaración institucional aprobada por todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados cuyo texto literal es:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado.

Un pacto que recupere el espíritu de consenso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, vinculando a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género.

- Dotar suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

- Reforzar el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el fin de procurar un seguimiento personalizado de las víctimas de violencia de género en el territorio, impulsando la coordinación a través de mesas interdisciplinares con órganos autonómicos y locales para el



seguimiento de la seguridad, protección y atención a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

- La puesta en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.

- Estudiar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la viabilidad de establecer pautas y protocolos de intervención para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género, así como para la atención y, en su caso, incentivación a víctimas de violencia de género que no hubieran presentado nunca denuncia pero cuentan con un certificado de servicios sociales u otro documento similar. En éste último caso, y ante la detección de riesgo real por parte de los servicios públicos, sociales o sanitarios, poner en marcha protocolos de atención social integral, especialmente proporcionando una garantía habitacional.

- Activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, involucrando específicamente a las instituciones educativas y los medios de comunicación: impulsando la formación especializada en perspectiva de género para los y las profesionales de los medios de comunicación.

- En el marco del futuro Pacto por la Educación, avanzar en colaboración con las Comunidades Autónomas en la incorporación de la formación específica en Igualdad y de prevención de la violencia de género.

- Poner en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género. Dicho plan deberá potenciar decididamente el uso de las redes sociales y nuevas tecnologías para llegar a esas víctimas potenciales. Los menores son víctimas directas de la violencia de género y, como tales deben ser atendidos en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas y con todos los derechos que asisten a las víctimas.

- Continuar avanzando y garantizar la formación especializada y acreditada que permita valorar el aprovechamiento de conocimiento de los magistrados al frente de órganos jurisdiccionales especializados, así como de los abogados, procuradores, fiscales, letrados y empleados públicos de la administración de justicia, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia sobre la mujer, de conformidad con la **Ley Orgánica 7/2015**, de 21 de julio, por la que se modifica la **Ley Orgánica 6/1985**, de 1 de julio, del Poder Judicial. Esta formación debe impartirse desde la perspectiva de género y de derechos humanos.

De conformidad con dicha disposición legal, los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses contarán en todo caso con Unidades de Valoración Forense Integral y que de ellas podrán formar parte los psicólogos y trabajadores sociales para garantizar, entre otras funciones, la asistencia especializada a las víctimas de violencia de género y el diseño de protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género.

- Incrementar la formación específica en violencia machista de todo el personal especializado que intervenga en la atención integral a las mujeres y sus hijos e hijas. Especialmente en las fuerzas y cuerpos de seguridad y al ámbito judicial y de atención psicológica en juzgados; para ampliar la formación del turno de oficio especializado en violencia de género.

- Ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 así como del resto del ordenamiento jurídico para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, como el sexting o los nuevos tipos de acosos, hostigamiento, acecho o stalking tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado e implementar las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas elaboradas por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica. En aplicación de este Convenio, ampliar las disposiciones sobre la trata de personas que tiene especial incidencia en mujeres y niñas, sobre la mutilación genital femenina y sobre los llamados crímenes de honor.

En concreto, incluir en la LOMPIVG, al menos, las siguientes modificaciones:

- Un nuevo Título que visibilice otras formas de violencia sobre la mujer por razón de género, más allá de los malos tratos en el seno de la pareja o ex pareja, recogiendo preceptos relativos a la sensibilización, formación de agentes, educación, protocolos y planes de colaboración y recogida y difusión de datos, entre otros.

- Un nuevo Título que se refiera a la exigencia y términos de recogida de datos y promoción de su difusión, realización de estudios, impulso de investigaciones y realización de encuestas basadas en la población con el fin de estudiar las causas y efectos, evaluar la incidencia y percepción social y conocer las medidas para la erradicación de la violencia sobre la mujer así como la eficacia de las mismas.

- Un precepto específico, dentro del Título I de la Lo 1/2004, relativo a las Medidas de sensibilización, prevención y detección que visibilice la colaboración de la sociedad civil en las acciones de concienciación pública,



orientadas a la prevención y detección temprana, así como a la creación de una conciencia social de rechazo a la violencia de género.

- Incrementar las actuaciones de sensibilización para intensificar el compromiso conjunto por una sociedad libre de violencia contra la mujer, apoyando a las víctimas y rechazando a quienes provocan el maltrato.

- Luchar activamente contra el tráfico y la trata de personas así como contra la prostitución, entendidas ambas como explotación, esclavitud, violación de derechos humanos y cosificación de la mujer, identificando en cada caso a los responsables de espacios de impunidad como el empleo de incentivos y propaganda (por ejemplo, la publicidad del negocio de la prostitución en los medios de comunicación escrita).

- Adoptar el compromiso político de no conceder ningún indulto en cualquier delito vinculado a la violencia de género.

- Impulsar la modificación del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para suprimir la dispensa de la obligación de declarar contra su cónyuge o pareja de las víctimas de violencia de género, así como suprimir el atenuante de la confesión para este tipo de delitos y la preceptividad de la asistencia letrada antes de la interposición de la denuncia.- Establecer la necesidad de comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las denuncias presentadas por comparecencia en el Juzgado, de modo que consten en el Sistema de Seguimiento en los casos de violencia de género (VIOGEN) y se pueda valorar el riesgo de la víctima.

SEGUNDO. Dar lectura de la Declaración Institucional confeccionada por la Diputación Provincial de Valencia y aprobada por todos los grupos políticos con representación en este órgano provincial, el día 25 de noviembre de 2016, a las 12 horas en la puerta del Ayuntamiento, en un convocatoria pública y abierta a la ciudadanía y cuyo texto es el siguiente:

MANIFIESTO DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Un año más, el Ayuntamiento de Alaquàs, se suma al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratifica nuestro firme compromiso permanente de rechazo de la violencia de Género, al tiempo que reitera nuestra obligación de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero con la violencia contra las mujeres debe ser un valor y como tal defendido por la sociedad en su conjunto.



Más de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. La violencia de género es una violencia que se dirige contra la mujer por el hecho de serlo al ser considerada por sus agresores como personas carentes de los derechos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Es una forma de terrorismo al que la ciudadanía debería responder y no permanecer impasibles. Es una terrible lacra social a la que todos hemos de hacer frente.

Los Grupos Políticos de este ayuntamiento creemos y defendemos la igualdad entre mujeres y hombres como principio fundamental. Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. En el año 2004 se aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo frente a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia utilizada por el compañero o ex compañero sentimental.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas. Es por ello, que venimos reclamando un Acuerdo Social, Político e Institucional contra la Violencia de Género, que debería estar permanentemente en la agenda política de los partidos políticos para llegar a ser una cuestión de Estado prioritaria.

Es tiempo de abordar con voluntad política y con decisión una respuesta firme de sociedad, partidos políticos e instituciones frente a la violencia machista. Es tiempo de soluciones. Los movimientos asociativos trabajan por consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias y por objetivos, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género,



dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de nuestros ayuntamientos.

Entendemos que es necesario crear un fondo específico de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñamos y debemos seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

En segundo lugar hay que dotar de recursos suficientes para garantizar la eficacia de la Administración de Justicia. Todos los estudios nos indican que las denuncias por violencia de género no aumentan. Apenas llegan al 30% por lo que el 70% queda impune. Hay que luchar contra esta impunidad para que las víctimas tengan confianza en la Justicia y se sientan protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas.

Por tanto subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado, para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales.

Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los Juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Un año más, queremos recordar a todas y cada una de las víctimas mortales de la violencia de género. Mujeres con nombres y apellidos, con una vida por delante que se fue truncada por una violencia cruel ejercida, precisamente, por la persona con la que un día decidieron compartir su vida. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia.

TERCERO. Desde Alaquàs nos comprometemos a trabajar de manera consensuada entre todas las formaciones políticas para:

- a) Impulsar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- b) Proponer un análisis en profundidad las políticas municipales de igualdad que estamos desarrollando desde el Ayuntamiento, en un punto específico de la Comisión Informativa del próximo mes de febrero.
- c) Ratificar nuestro compromiso con las mujeres de Alaquàs haciendo propuestas de avance y mejora en todas las políticas municipales realizadas por todos los departamentos para que la perspectiva de género sea una prioridad.
- d) Tener siempre presente el Consell de les Dones de Alaquàs, como órgano consultivo municipal en materia de género para cuantas



acciones, iniciativas o programas sean desarrollados por el Ayuntamiento de Alaquàs.

CUARTO. Dese la pertinente difusión del contenido de la presente Moción para su público conocimiento de acuerdo a los medios de los que dispone el Ayuntamiento de Alaquàs.

Alaquàs, 21 de noviembre de 2016.

Juan Antonio Oñate

Grupo Municipal Socialista

José Pons Cervera

Grupo Municipal Popular

Vicent Montalt

Grupo Municipal de Compromís

Mar Blanch

Grupo Municipal de Canviem

Juan Carlos Mellado

Grupo Municipal de Ciudadanos

Carolina Pino

Grupo Municipal Esquerra Unida